

LOS TEXTOS JURÍDICO-ADMINISTRATIVOS

1. Textos para la regulación social

- ❖ Tienen una función preceptiva y de ordenamiento de la sociedad.
 - A través de estos textos se expresan las instituciones a las que se les ha conferido el poder y nos podemos dirigir a ellas.

1.1. Tipos de textos jurídico-administrativos

Textos legales	Textos judiciales	Textos administrativos
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Normas superiores elaboradas por los legisladores. ▪ Alto grado de abstracción, enunciando las pautas ordenadoras globales. ▪ Destinatario genérico y colectivo. ▪ Punto de referencia de los textos judiciales y administrativos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Documentos emitidos por los profesionales del poder judicial. ▪ Tratan situaciones determinadas y particulares. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Documentos emitidos por los profesionales y responsables de la Administración o por los administrados. ▪ En ocasiones, no tratan casos particulares, sino situaciones genéricas en relación con el funcionamiento de la sociedad.

1.2. Características comunicativas

- a) Intención comunicativa básica de carácter normativo, regulador.
- b) Normalmente, el emisor ocupa una posición de dominio y el receptor una subordinada, además de ser más genérico y amplio.
- c) Los textos jurídicos – administrativos orales se validan cuando se ponen por escrito, adquiriendo relevancia los espacios y distribuciones gráficas para la organización del contenido.
- d) Usan un lenguaje especializado, poco accesible, aunque sus receptores no suelen ser expertos.
- e) Gran gama de materias de sus temas.
- f) Amplia diversidad de tipos de textos.

2. Características lingüísticas

- ❖ Lenguaje poco natural que tiende al conservadurismo, con un excesivo formulismo, un léxico recargado y rebuscado y una sintaxis enrevesada.
- ❖ Función referencial, pues buscan la objetividad, y función apelativa, por la finalidad prescriptiva de muchos textos jurídicos.

Rasgos morfosintácticos	
Predominio de la categoría nominal y uso frecuente de sintagmas nominales extensos	<i>La responsabilidad establecida en el capítulo II comprende [...] la reparación del daño causado, la indemnización de perjuicios... Los Tribunales regularán el importe de esta indemnización en los términos prevenidos para la reparación del daño.</i>
Uso de la 3ª persona singular y de la 1ª plural con valor impersonal	<i>El Jurado ha tenido a bien disponer... Por la presente le remitimos...</i>
Locuciones verbales	<i>Poner en su conocimiento, hacer público,...</i>
Perífrasis verbales de obligación y posibilidad	<i>Los efectos de la sentencia podrán extenderse a quienes hayan aportado...</i>
Futuro con valor imperativo y presente atemporal y con valor de futuro	<i>El Ministerio fiscal ejercitará las acciones civiles que correspondan Hay violencia [...] cuando se emplea una fuerza...</i>
Arcaico uso del futuro de subjuntivo	<i>A todos los que la presente vieren y entendieren</i>
Formas verbales no personales <ul style="list-style-type: none"> - Construcciones con participio - Infinitivos mal empleados - Uso abusivo del gerundio, incluso con valor adjetivo 	<i>Estudiada e informada la instancia... Documentos *a presentar, Obras *a realizar (galicismos) Considerando que esta actuación es constitutiva de delito y teniendo en cuenta los antecedentes...</i>
Locuciones prepositivas	<i>So pena de, a efectos de, a falta de, a instancias de, al amparo de,...</i>

Adjetivos denominales en –al y –ario	<i>Procedimental, peticionario,...</i>
Uso de siglas	<i>IRPF, MEC, LOGSE, LOCE, BOE, BOJA,...</i>
Pasivas perifrásticas (analíticas) y reflejas y oraciones impersonales con se	<i>Se procederá al embargo... Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio...</i>
Abundancia de oraciones excesivamente largas y complejas	<i>Se impone la práctica de una prueba pericial para la dilucidación de la indemnización...</i>

Rasgos sintácticos	
Abundancia de sustantivos abstractos, de procesos y de cualidades	<i>Concesión, establecimiento, prestaciones, eficacia, educación, libertad,</i>
Uso de adjetivos valorativos	<i>Rechazable, justificada, lógico, incalculable,...</i>
Verbos preformativos, cuya enunciación constituye la realización de la acción	<i>Fallar, jurar, declarar, certificar, pactar, manifestar, otorgar, legar,...</i>
Terminología específica	<i>Cohecho, exhorto, interdicho, coludir, impensa,...</i>
Neologismos	<i>Culpabilístico, originario, necesidad,...</i>
Cultismos	<i>Exacción, fallido, recaer,...</i>
Arcaísmos	<i>Ítem más, ('igualmente'), otrosí ('además'), fallamos (forma antigua del verbo 'hallar')</i>
Aforismos y locuciones latinas	<i>Summun ius, summa iniuria, Excusatio non petita, accusatio manifesta, Restitutio in integrum, In dubio pro reo,...</i>
Sinonimia y monosemia	<i>La reincidencia o reiteración en el delito..., normas y disposiciones, riesgo o peligro,...., delito, libertad, providencia, expediente de apremio,...</i>

3. Los textos legales

- ❖ Emitidos por el poder legislativo (a veces, por el ejecutivo), con un carácter preceptivo (cumplimiento obligatorio).

Estructura de los textos legislativos	
Sumario	Nombre, número, fecha de la disposición, resumen del contenido.
Introducción	Exposición de los motivos que hacen necesario que se dicte la disposición y los fundamentos legales que le sirven de apoyo. Esta parte puede faltar.
Núcleo	Presenta el contenido de la disposición en sí. Puede desarrollarse en artículos y, si es extensa, en títulos, capítulos, artículos y puntos.
Pie	Contiene la fecha, el nombre y el cargo de quien dicta la disposición.

Fórmulas propias de los textos jurídicos	
De inicio	<i>De conformidad con lo expuesto en el artículo... Vista la propuesta formulada por el tribunal calificador... Sabed: que las Cortes Generales han aprobado y yo vengo a sancionar.</i>
Intermedias	<i>Este ministerio, en nombre de SM el Rey ha tenido a bien... En cumplimiento de lo establecido en los preceptos fijados, Dispongo... Esta Consejería, en una de las funciones que tiene atribuidas, resuelve...</i>
Finales	<i>Dado en Madrid... Lo que comunico a VI para su conocimiento, el del interesado y demás efectos. Por tanto, mando a todos los españoles, particulares y autoridades, que guarden y hagan guardar esta ley.</i>

Tipos		
Constitución	Ley fundamental del Estado, a la que se debe ajustar toda la legislación. Se definen las libertades y derechos básicos de los ciudadanos y los poderes e instituciones.	
Ley	Ley orgánica	Relativa a los derechos fundamentales y libertades públicas, que aprueba los Estatutos de Autonomía, el régimen electoral general,... Aprobación, modificación o derogación con la mayoría absoluta del Congreso.
	Ley ordinaria	Aprobada por la mayoría de los diputados en reunión parlamentaria.
Decreto	Decreto	Disposición normativa que desarrolla aspectos de una ley. Si lo firma el rey, es un real decreto.
	Decreto-ley	Disposición provisional con carácter de ley promulgada por el poder ejecutivo en situaciones especiales.
	Decreto legislativo	Disposición del poder ejecutivo por delegación del poder legislativo.
Orden ministerial	Procede de un Ministerio o Consejería. Firmada por el ministro o consejero.	
Resolución	Tiene su origen en alguno de los departamentos, secretarías, direcciones generales o cualquier otra institución perteneciente a un ministerio o consejería. Firmada por el director general, alcalde, delegado provincial,...	

4. Los textos judiciales

- ❖ Regulan las relaciones entre los ciudadanos.
 - Surgen de la práctica legislativa de los profesionales del derecho.

Tipos de textos judiciales	
Demanda	Da inicio a cualquier tipo de proceso. La parte demandante requiere que se repongan o garanticen sus derechos. Estructura: <ul style="list-style-type: none"> - Introducción: datos de identificación del solicitante y de su representante. - Exposición de hechos: se relacionan los hechos objeto de la demanda. - Fundamentos de derecho: se explicitan las leyes en las que se apoya la demanda. - Petición final: se detalla la solicitud. - Pie: lugar en el que se emite el documento, fecha y firma del demandante.
Sentencia	Texto que concluye un proceso. Se adopta una resolución sobre el hecho objeto de la demanda. Estructura: <ul style="list-style-type: none"> - Encabezamiento: indicación de lugar y fecha. - Antecedentes de hecho: se analiza la documentación aportada. - Hechos probados: se relatan los hechos establecidos. - Fundamentos de derecho: se recogen los razonamientos jurídicos y la doctrina de aplicación al caso. - Fallo: decisión final encontrada.
Recurso o apelación	Petición de modificación de una sentencia. Una de las partes alega las razones de su disconformidad.
Notificación	El secretario judicial ordena a alguien que comparezca ante un tribunal en calidad de demandado o testigo (citación) o informa a un demandado de que se ha iniciado un procedimiento y se le insta a comparecer ante un tribunal (emplazamiento).
Edicto	Citación a personas cuyo domicilio se ignora. Suele aparecer publicada en el BOE y en algún periódico de la localidad.

5. Los textos administrativos

- ❖ Emisor expreso que puede pertenecer a la Administración o ser un administrado.

5.1. Textos de la Administración

- ❖ Son concebidos como documentos con valor jurídico-legal.
 - Doble función: de constancia y de comunicación.
 - Pueden ser:
 - Normativos: tienen carácter preceptivo.

- No normativos: exponen o describen la realidad.
- ❖ **Textos administrativos normativos de decisión.**
 - La Administración regula aspectos del entorno social.
 - Decisiones que establecen los límites de lo permitido, lo obligatorio, lo prohibido y lo necesario.
 - Se materializan en **resoluciones** (ver 3).
 - Pueden ser de dos tipos:
 - **Restrictivos:** suprimen algún derecho o imponen sanciones disciplinarias.
 - **Permisivos:** otorgan un derecho o liberan de una limitación.
- ❖ **Textos administrativos no normativos de constancia.**
 - Declaración de conocimiento de un órgano administrativo, acreditando actos, hechos, efectos.
 - Dos clases:
 - **Actas:** acreditan hechos, circunstancias, juicios o acuerdos.
 - **Certificados:** comunicación escrita por la que se da fe o se da constancia de un hecho determinado para que surta efectos legales o administrativos.
- ❖ **Textos administrativos no normativos de juicio.**
 - Asesoran a un responsable administrativo que debe tomar una decisión.
 - Carácter interno:
 - **Informe:** se encomienda a un técnico de la Administración y se alterna la presentación de hechos con opiniones y recomendaciones acerca de una determinada actuación.
 - **Propuesta motivada de resolución:** muy cercana al texto final de decisión, recoge la propuesta.
- ❖ **Textos administrativos no normativos de transmisión.**
 - Elaborados para dar a conocer alguna información a los administrados o a los órganos administrativos.
 - **Notificación:** texto no autónomo que garantiza la recepción de otro texto administrativo principal, al que se vincula.
 - **Publicación:** inserción de un acto administrativo en un diario oficial, tablón de anuncios u otro medio para hacerlo público.
 - **Anuncio:** difunde algunos datos y elementos de la gestión pública que tienen interés general.

5.2. La instancia

- ❖ Principal documento de comunicación de los ciudadanos con la Administración. Tiene una estructura estable:
 - **Identificación del solicitante:** datos personales de quien presenta la instancia.
 - **Exposición de hechos y motivos:** se explican las razones que llevan a formular la solicitud.
 - **Solicitud.**
 - **Cierre:** lugar y fecha en que se emite el documento, firma del solicitante y pie, en el que se indican los datos de la persona o entidad a la que va dirigida la instancia.

5.3. Otros textos administrativos

- ❖ **Carta comercial:** comunicación escrita entre empresas y particulares para iniciar, mantener y concretar negocios. Tono cortés y redacción clara, sencilla y concisa.
- ❖ **Currículum vitae:** escrito que resume los datos personales, académicos y profesionales que más interesa destacar de la vida de una persona.